



Convocatoria para la presentación de propuestas

Evaluación del impacto a largo plazo de la iniciativa Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de América del Norte

para el proyecto *Rastreo de emisiones y transferencias de contaminantes en América del Norte (RETC)*

(Versión original en inglés)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2018

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la evaluación del impacto a largo plazo de la iniciativa Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) de América del Norte a lo largo de sus primeros 20 años (1996-2016).

La CCA es una organización intergubernamental creada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. La CCA reúne a ciudadanos, expertos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios de América del Norte en busca de soluciones para proteger nuestro medio ambiente compartido y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo económico sustentable en la región. Más información en: <www.cec.org/es>.

La iniciativa RETC de América del Norte se creó con el objetivo de fomentar mayores integridad, comparabilidad y calidad de los datos de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) de Canadá, Estados Unidos y México, con el propósito de rastrear en forma eficaz las emisiones de contaminantes industriales a escala de América del Norte, facilitar el acceso a esta información para preparar iniciativas acertadas de prevención y reducción de la contaminación, e impulsar el aprovechamiento de esa información. Desde 1996, por medio del informe *En balance* y el portal *En balance en línea*, que contiene una base de datos con motor de búsqueda, y actividades de participación sectorial, la iniciativa RETC de América del Norte ha servido de marco para la integración, el análisis y la divulgación de información relacionada con las cantidades, las fuentes y el manejo de contaminantes industriales en toda la región.

La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/rastreo-de-emisiones-y-transferencias-de-contaminantes-en-am%C3%A9rica-del-norte>.

Términos de referencia

Descripción de servicios

El consultor preparará un informe de evaluación en el que se considerará el objetivo de la iniciativa, junto con su justificación, bases legales (resoluciones y decisiones del Consejo de la CCA, y declaraciones ministeriales <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/consejo>), instrumentación a lo largo del tiempo y resultados alcanzados. Además de prestarse la atención debida a las principales actividades efectuadas a lo largo del periodo de 20 años de vigencia, los temas periódicos cubiertos, los indicadores de desempeño aplicados (si fuera el caso) y los resultados obtenidos, en esta evaluación se abordarán cuestiones de mayor envergadura como gobernanza, participación ciudadana, asociaciones y desarrollo de capacidades. La conclusión deberá reflejar si la iniciativa en curso, tras un análisis de sus primeros 20 años (1996-2016), ha logrado alcanzar los objetivos esperados.

Entre las preguntas concretas a formularse, se incluyen:

- ¿Abordó la iniciativa los objetivos establecidos en resoluciones y decisiones del Consejo de la CCA, y las actividades y tareas especificadas en el Plan Operativo de la CCA a lo largo de este periodo?
- ¿Llegó la iniciativa a los beneficiarios y público objetivo y, si así fue, cómo utilizaron éstos la información generada? (Con base en las aportaciones de los beneficiarios.)
- ¿Cuáles han sido los logros y desafíos durante la instrumentación de la iniciativa?
- ¿Qué podría haberse hecho para que la iniciativa fuera más eficaz? (Mejores estrategias posibles, aprendizajes.)
- ¿Se apalancaron otros recursos con esta iniciativa, y cómo? (Es decir, ¿se establecieron alianzas y se trabajó satisfactoriamente con los socios?)
- ¿Existen indicios de que esta iniciativa haya servido de modelo para otras acciones similares? ¿Han reproducido los beneficiarios —incluidos expertos gubernamentales participantes en su instrumentación— proyectos similares en los ámbitos nacional o internacional?

El informe se basará principalmente en las perspectivas de ciertos miembros del personal —en funciones y antiguos— del Secretariado de la CCA que participaron en la iniciativa, así como de determinados funcionarios de Canadá, Estados Unidos y México, y otros socios del proyecto o sectores interesados, y reflejará las aportaciones que éstos hagan al respecto. Estas personas de contacto y entrevistados se seleccionarán en colaboración con el supervisor del contrato.

En la preparación de la evaluación, el consultor tomará en cuenta, además, todos los informes, documentos y comunicados de la CCA de pertinencia asociados con la preparación e instrumentación de la iniciativa, así como noticias de los medios de comunicación recabados por la unidad Comunicaciones del Secretariado de la CCA.

Resultados esperados

Calendario de entregas previstas:

- Presentar al Secretariado detalles de los pasos propuestos para llevar a cabo la evaluación en cuestión, con base en la información presentada en esta convocatoria para la presentación de propuestas, a más tardar el 14 de septiembre de 2018.
- Enviar al Secretariado un esbozo del informe y una guía para entrevistas, antes del 21 de septiembre de 2018.

- Integrar, en colaboración con el Secretariado, una lista de las personas a entrevistar, antes del 28 de septiembre de 2018.
- Presentar al Secretariado una versión preliminar parcial del informe, antes del 9 de noviembre de 2018.
- Enviar al Secretariado un primer borrador del informe, a más tardar el 30 de noviembre de 2018.
- Entregar la versión preliminar final del informe antes del 15 de diciembre de 2018.

El informe, que no excederá de 30 páginas, deberá redactarse en inglés o español. En su versión final, el informe integrará todos los comentarios recibidos del Secretariado, y la fecha límite para su entrega a este órgano será el 31 de diciembre de 2018.

Requisitos de presentación de informes

A lo largo de este trabajo, el consultor colaborará estrechamente con el supervisor del contrato, y recibirá instrucciones únicamente del Secretariado de la CCA.

Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto como parte del proyecto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#), así como a los criterios establecidos en la correspondiente [guía de estilo](#) de la CCA, y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del proyecto, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$) por hora.

Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA](#). Para validar cada informe o documento producto de un proyecto contratado con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

Requisitos

Para ser considerados, todos los concursantes deben cumplir los siguientes requisitos básicos.

El consultor, al igual que su personal y subconsultores a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

Es necesario que el consultor domine el inglés, en forma escrita y oral. Se dará preferencia a los concursantes con conocimientos amplios para trabajar en español.

La propuesta no deberá exceder de tres (3) páginas (excluido el currículo del aspirante y folletos corporativos). Deberá incluir un desglose detallado de los costos en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.

Los concursantes deberán presentar cualquier otra información adicional que pueda ayudar al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, incluidas muestras de trabajos previos y cartas de recomendación de comisiones previas. Los materiales que conformen esta información adicional no se considerarán como parte de la extensión límite de la propuesta.

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para contratación de servicios profesionales](#) de la CCA, disponible en el sitio web de la CCA.

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo ("a destajo") y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Los pagos al consultor se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente.
- A la recepción y aceptación de los resultados o productos finales, y facturación correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos del proyecto. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que el la Comisión las haya recibido.

El presupuesto para esta actividad oscilará entre diez y quince mil dólares canadienses (\$C10,000-\$C15,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. Asimismo, en la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio (\$EU50).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios profesionales](#) de la CCA.

Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 31 de agosto de 2018**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: ndaoust@cec.org. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Nathalie Daoust

Oficial de enlace con el Consejo y de desempeño organizativo

Comisión para la Cooperación Ambiental

393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200

Montreal, QC, Canadá H2Y 1N9

Tel.: 514-350-4300; fax: 514-350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1 (véase también el Anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO (XX),
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

☐ Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

☐ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

☐ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____